

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.787, DE 27.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **GRUPO AFR SpA**, R.U.T. N° 76.762.792-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Iloca**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 91,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Junquillos S/N°, comuna de Licantén, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 57' 36" Latitud Sur, 72° 00' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Mixta, arreglo de 2 antenas Logarítmica Periódica, con un tilt eléctrico de 1,5° bajo la horizontal, 10,7 dBd de ganancia máxima sin tilt y 10,5 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 24 m.;

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Logarítmica Periódica	27	274	20	4,346	0,85
2	Logarítmica Periódica	21	274	0	4,5	0,85

- Largo de cable alimentador : 31,8 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,5	25,5	29	38,5	37	35,1	38,5	31,4	26,5
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	25,5	21,5	10,3	3,8	0,6	0,1	2,4	7,7	16,9

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN